



Ayuntamiento de Albolote
SERVICIO DE RR.HH.

Rfa.: PERSONAL/LM
Expte.: 2879/2020 RRHH

RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de presentación de instancias y examinada la documentación, según lo previsto en las bases reguladoras, de admisión de aspirantes para un puesto de JEFATURA DE NEGOCIADO ÁREA DE SECRETARIA SERVICIOS GENERALES del Ayuntamiento de Albolote, mediante concurso de méritos, HE RESUELTO:

Primero. - Nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos, estando constituido por las siguientes personas:

Presidenta: Doña Antonia Santiago Fernández
Suplente: Don Eduardo Aguilar Osuna

Secretaria: Doña Inmaculada Saez Pérez
Suplente: Don Manuel Miguel Fernández Martínez

Vocal: Don Francisco Jiménez Rodríguez
Suplente: Doña Patricia Muñoz Arenas

Vocal: Don Prudencio Mesas Heras
Suplente: Don José Antonio Medina Moruno

Vocal: Don Salomón Sanchez Ramirez
Suplente: Doña Rocío Diaz Estrella

Segundo. - Conceder el plazo de 10 días hábiles para posibles alegaciones, plazo contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE DEL AYUNTAMIENTO Y EN SU PÁGINA WEB.

En Albolote a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo: Salustiano Ureña García
(Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento)

La Secretaria General,
Fdo: Antonia Santiago Fernández.
(Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efector de transcripción en el libro oficial de resoluciones)

